

INSTRUCCIONES DE LA CONCEJALÍA DE JUVENTUD PARA LA EXCURSIÓN AQUALANDIA EL 29 DE JULIO DEL 2025

1. INSCRIPCIONES:

2.

IMPORTANTE: MÁXIMO 4 PERSONAS POR INSCRIPCIÓN.

Las inscripciones se realizarán a partir del día **4 de Junio de 2025** a partir de las **9:00h.** hasta agotar plazas, *toda inscripción anterior a esa hora no será válida.*

Se realizarán:

- 1.- Por sede electrónica a través del trámite "JUVENTUD: INSCRIPCIÓN EXCURSIÓN AQUALANDIA" que aparecerá en trámites destacados.
- 2.- Por registro general presencial en el Ayuntamiento de las Torres de Cotillas. Para realizar las inscripciones en el registro presencial es imprescindible pedir cita previa en el teléfono 968 626511 con horario de 9:00 a 14:00h.

Tienen preferencia los empadronados en las Torres de Cotillas.

El modelo de inscripción para presentar de forma presencial, así como el modelo de autorización de los/las menores, se encontrarán colgados en la web del Ayuntamiento en el área de Juventud, en redes sociales y también se facilitará en el Ayuntamiento presencialmente o en el correo electrónico: juventud@lastorresdecotillas.es

Los menores de 18 años deberán ir acompañados de una persona adulta, que como máximo se podrá responsabilizar de tres menores.

Las plazas se adjudicarán por orden de Registro en el Ayuntamiento de las Torres de Cotillas (tanto por sede electrónica, como por registro presencial)

1. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Fotocopia del DNI (en el caso de los menores de 18 años tendrán que entregar la fotocopia del DNI del menor y del DNI del padre/madre, tutor/tutora legal).
- Solicitud firmada
- Autorización (sólo si es menor).
- Documento protección de datos firmado.

3. PAGO DEL VIAJE

El pago se realizará una vez que se haya confirmado la plaza.

La concejalía de juventud facilitará el número de cuenta y el documento que le acompaña por e-mail.

Como máximo se podrá realizar el pago y presentar los justificantes en la Concejalía de Juventud situada en el Centro Intergeneracional o en por correo electrónico: juventud@lastorresdecotillas.es hasta el 20 de Junio del 2025 antes de las 13:00h.

4. DEVOLUCIONES

NO SE HARÁ DEVOLUCIÓN DE LA APORTACIÓN EN NINGÚN CASO.

Excepto, en el caso de que la actividad se anule por causa imputable al Ayuntamiento. El Ayuntamiento tiene hasta tres meses para hacer la devolución de la aportación.